



CIRCULAR 02 - CAMPEONATO DE 3D INDIVIDUAL DE MADRID TEMPORADA 2025/2026

Introducción:

En base a la Normativa nº 10 de la FMTA se convoca el Campeonato de 3D Individual de Madrid 2026.

Inscripciones y resultados:

Las inscripciones se harán a través de la página web que la FMTA habilite para cada una de las tiradas.

Las inscripciones podrán efectuarse hasta las 23:59 horas del domingo anterior al día de la celebración de la competición.

Los resultados se colgarán de la página web de la FMTA, y serán los que sirvan para la confección del ranking de este campeonato de 3D 2025/2026, siempre y cuando se cumplan los criterios de clasificación, establecidos en esta circular.

Importe:

El importe de cada tirada de la Liga será: Sénior y Júnior 20€, Infantiles 15 €.

Organización:

La organización correrá a cargo de la FMTA en colaboración con el club organizador de cada una de las pruebas.

Participantes:

Todos los deportistas que se inscriban tendrán que estar en disposición de la licencia homologada nacional tramitada por la FMTA. Si se presentase algún deportista con licencia diligenciada por otra federación autonómica, podrían participar en el ámbito de asistente, pero no de competición, y siempre que no quitase plaza a ningún deportista de la FMTA, según lo dispuesto en la Normativa 10 de la FMTA. En caso de competición en formato clasificatorio/eliminatory, éstos sólo podrán participar en la fase clasificatoria. Estos deportistas no aparecerán en la clasificación ni tendrán acceso a premiaciones.

Los arqueros deberán cumplir las normas en cuanto a equipación permitida tal y como consta en el reglamento WA.

Categorías y Divisiones:

Las categorías serán:

- 1.- Sénior hombres y mujeres.
- 2.- Júnior (hasta los 20 años inclusive)
- 3.- Menores de 14 años, dos modalidades: con ayudas y sin ayudas (ACA y ASA).



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Las divisiones serán:

Arco Longbow (ALO), Arco Tradicional (TR), Arco Desnudo (ADE) y Arco Compuesto (ACO).

Competición:

Se organizarán 5 competiciones en las siguientes fechas:

- **15/02/2026.** Club Bastión de Alanos.
- **15/03/2026.** Club Arqueros de Torote.
- **19/04/2026.** Club Arco Milvus.
- **03/05/2026.** Club Caracal "Fuenlabrada".
- **17/05/2026.** Club Arqueros de Madrid.

El horario será el siguiente:

- 08'30 h. Revisión de material y entrenamientos
- 09'30 h. Comienzo de la tirada

Las jornadas de la Liga se realizarán según Reglamento WA, a excepción de las siguientes particularidades:

1. Inclusión de una piqueta blanca para menores de 14 años sin ayudas. El arco con ayudas desde piqueta azul.
2. Los menores irán siempre acompañados de un tutor, no perjudicando al resto de los deportistas. **Al hacer la inscripción, es obligatorio indicar el nombre del tutor, en el caso de no hacerlo se eliminará la inscripción del deportista.**
3. En caso de menores, el ranking que mandará será siempre el de los menores, con lo que, si el tutor es un padre arquero y competidor y debe acompañarle, será el padre el que cambie e irá en la patrulla del hijo, no al revés.
4. Se montarán por circuito los siguientes grupos y distribución de dianas, en las cuales los deportistas tirarán de dos en dos desde su piqueta correspondiente.
 - Grupo 1: de 3 a 6
 - Grupo 2: de 6 a 10
 - Grupo 3: de 6 a 10
 - Grupo 4: de 2 a 4
5. Las patrullas podrán ser mixtas (hombres y mujeres), la disposición de la primera tirada será aleatoria. La segunda, tercera y cuarta tirada se hará por ranking absoluto (sin distinción de sexos). En la quinta tirada SE RESPETARÁ CLASE Y DIVISION.
6. Está prohibido el uso de teléfonos móviles y relojes inteligentes durante la competición. Su uso podrá ser penalizado con la expulsión de la competición.



7. Los Clubes organizadores ofrecerán a los deportistas agua.
8. Las jornadas de la liga se realizarán en un circuito de 24 dianas. A la hora de poner las dianas se tendrá en cuenta su tamaño en relación con las distancias.
9. El número de jueces se establecerá por la FMTA, en base al número de inscritos.

Ranking FMTA de 3D:

Para que la participación de un deportista sea considerada y pueda figurar en el Ranking, deberá participar al menos en cuatro de las cinco tiradas del campeonato.

Premios:

En la jornada de la última tirada de la fase individual, el día 17/05/2026, se hará la entrega de las medallas de la Liga de 3D en las instalaciones del club Arqueros de Madrid.

En categoría individual, habrá premio para cada uno de los tres primeros clasificados de cada categoría y división, con la salvedad que no se dará premio si no hay un número mínimo de deportistas clasificados.

- 6 deportistas categoría sénior hombres.
- 5 deportistas categoría sénior mujeres.
- 3 deportistas en las demás categorías.

Comité de Apelación

En cada una de las pruebas se designará un comité que resolverá “in situ” todas aquellas cuestiones que sobre la competición se presenten. Estará compuesto por un juez, un representante de la FMTA y un delegado del campo donde se desarrolle la competición.

Está terminantemente prohibido fumar en cualquier punto de las instalaciones deportivas antes, durante y después de la competición, salvo zona habilitada y marcada por la organización de la competición.

Esta circular puede verse afectada por normativas sanitarias de obligado cumplimiento.



ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO, en adelante la FMTA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FMTA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FMTA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FMTA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FMTA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la Federación Madrileña de Tiro con Arco, con N.I.F. G79274726, y domicilio en Carretera EL Pardo Km. 1 (28035 Madrid). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupocom o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos